EL SUSCRITO SECRETARIO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y TALENTO HUMANO DE LA ALCALDÍA DE PUERTO TEJADA-CAUCA

CERTIFICA

Que mediante correo electrónico suscrito por la Secretaria de Gestión Social y Desarrollo Comunitario solicitó certificación de insuficiencia de personal de planta adicional para la "**PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA IMPLEMENTACION DE LA POLITICA PUBLICA DE JUVENTUD EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA CAUCA**." con la siguiente justificación "(...)"la administración municipal se ve en la necesidad de contratar los servicios de una persona natural o jurídica idónea para cumplir de manera eficaz y eficiente las metas del Plan De Desarrollo, en el sentido de realizar proceso de contratación de APOYO A LA GESTIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PUBLICA DE JUVENTUD EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA CAUCA PARA LA VIGENCIA 2026 Esto con el objetivo de garantizar una atención adecuada a la población juvenil del municipio a través de la implementación de las políticas públicas, permitiendo generar mayor impacto en las actividades desarrolladas, lo que aportara para minimizar los procesos de vulneración de derechos.(...)" y una vez revisados los cargos contenidos en la planta de personal de la entidad, adoptada por Decreto 62 de 2019, certifico que no existe personal en la planta para atender la necesidad presentada.

Para constancia se firma en Puerto Tejada-Cauca, el

LUIS FERNANDO AMÚ FORI
Secretario de Desarrollo Institucional y Talento Humano